

Carta de D. Juan de Dios de Salazar a D. Juan de Dios de Salazar
1793

En Salamanca a ocho dias de Junio de 1793
Yo el Sr. D. Juan de Dios de Salazar
Pando al Sr. D. Juan de Dios de Salazar y con
ferida a esta Junta de Acordo: que
se debe al Sr. D. Juan de Dios de Salazar
be el Sr. D. Juan de Dios de Salazar y se le haga
presente q. la Jta cree necesario
q. se otorgue poder especial para el se-
guim. de este negocio asi en la sala
de gobierno como en la de Justicia con-
so q. en la otra no se contraya efecto
favorable a cui intento formara
D. Juan de Dios de Salazar una representacion
declarando la equivocacion q. ha
den haver dado motivo a la q. se
determina el Consejo con lo q. got
concluyo esta Jta q. firmaron
de D. Juan de Dios de Salazar y yo el Sr. D. Juan de Dios de Salazar
ella

D. Juan de Dios de Salazar
D. Juan de Dios de Salazar

Sec. de Salazar



1711
Journel de l'Archeveque de Paris
le 23 Dec 1711

1711
Archeveque de Paris
le 23 Dec 1711

Paris




1

2

Almos. Rector y Claustro.

Aunque yo me pongo a cubierto del desatino de mi Comisión suplicando a V.S.Y. se informe en quanto a él de la Junta cuius ord.^s me ha mandado seguir, y q^o yo he procurado excusar con la mayor prontitud y exactitud que he podido; con todo eso me ha dotido extremadamente el que por la imposibilidad en que se halla un cuerpo de tantos Individuos como V.S.Y. tiene para acelerar mas sus operaciones y sobre todo q^o un hijo suyo que la debe tantos favores como el D.^r Zunzunegui se valga de esta lentitud en obrar indispensable en los grandes cuerpos para acriminarla de malicia y mala fe en el sup.^{mo} triál. y con enredos y mentiras haya ganado en esta semana una nueva Prov. del Com.^o en que se manda otra vez q^e V.S.Y. pague a D.^r Zunzunegui los 180^{rs} con la circunstancia vien indecorosa a quasi todos los Individuos suyos de q^e se departe ellos que se opusieron al cumplim.^{to} de las ord.^s anteriores para cargarles las costas del Recurso;

Pero no dudando yo quando lo participo a V.S.Y. que se vea en la precision de vindicar su honor y representar al mismo cuerpo contra esta Provision tan inominiosa y tan indigna de la conducta que V.S.Y. ha tenido con el D.^r Zunzunegui y de las razones



y justicia q. ha tenido y tiene para defenderse, me he
determinado tamb.ⁿ a participar al V.S.F. todo lo anteceden-
te de esta ultima Prov.ⁿ advertida q. podrá tener un gran
de influjo si con el silencio se justifica su mala fe ~~que~~
~~podrá tener~~ p.^a q. el D.ⁿ Zunzunegui haga despreciar
en el consejo como ya lo ha inventado su informe sobre
la pensión Vitalicia q. alcanzará sino se le hace oposición
por los mismos medios q. los demas privilegios, y ultimam.^{te} a
participar al V.S.F. las razones q. justifican su conducta que
se pueden hacer ver al supremo consejo en el mismo Exped.^{te}
ademas de otras muchas q. ya conocerá V.S.F. enterandose
de la causa del embrollo de todo este negocio como lo puede
hacer de el Informe que hará la Junta al V.S.F. en conseq.
de una menuda exposicion del Exped.^{te} q. yo la he remitido.

El hecho es S.^r q. viendo el D.ⁿ Zunzunegui la
lentitud de la Universidad en responder al consejo sobre la
ultima orden q. mandava pagarle los 1800 \$, presentó una
Carta de su Apoderado D.ⁿ Pedro Salvado hecha verosimil.^{te}
al intento en la qual su Jerno representa ala Universi-
dad, como un cuerpo de Enemigos de su Padre Politico que
tumultuarian.^{te} acordaron como siempre no dar cumplim.^{to}
a dha. orden, sin embargo q. el cancelario ~~perero~~ perero
temiendose lo q. havia de suceder apin de q. la cosa se
tratare con madurez y juicio; pero fueron inutiles sus
espejos. Estas son sus palabras tan llenas como V.S.F.
ve de malicia y de mentira, y este es el Documento q.
presentó Zunzunegui como en subsidio de un testimonio
de el acuerdo de la Universidad, que dice el nunca la Universi-
dad ha consentido darle, y en cuya virtud replica al
consejo le mande pagar de nuevo y castigue la inobediencia
de la Universidad.

Ahora V.S.F. tendrá presente o puede verlo en
sus actas que apenas hay asunto alg.^o donde mas con corde-
mente se haya determinado oponerse ala paga de los

1881. ^o Aug. entre nosotros haya habido variedad en el
gusto con q.^o se havia de hacer esta oposicion: que hasta
el mismo Sr. Cancellario quando ha votado q.^o se pida al
Consejo con signaj.ⁿ de esta cantidad tamb.ⁿ se ha opuesto ala
execu.ⁿ de la orden; y que ultimam.^{te} apenas ha habido un
claustrro en que se haya pensado con mas madurez y
justicia ni con mas tranquilidad y unanidad q.^o aquellos
primeros en q.^o se trato de esta orden; pero esto no es
estrano en el Sr. Zunzunegui, yo he visto ya a V.S.F.
q.^o este es su modo ordinario de proceder, y por mis ojos
me he convenido q.^o ha procedido con el mismo en casi
todas sus Representaj.^{es} q.^o estan llenas en el expediente de los
vicios de obstrucion subreccion y mil otros q.^o solo el
q.^o los ha forjado podia darles nombres.

Todo esto vicio de su ultima Representaj.ⁿ y
la conduera benéfica q.^o V.S.F. ha guardado siempre para
conceder sin individuos, y la causa de no haver dado cum
plim.^{to} ala orden del con.^o y la ignorancia en q.^o ha estado
V.S.F. hasta ahora de verdadera estado de este negocio, ya
sea por la equivocaj.ⁿ de la ord.ⁿ del Consejo remitida a V.S.F.
en 29 de Mayo de 84. ya sea por los embrollos de
intercedido de este expediente, digo Señor q.^o todas estas
cosas huviera yo hecho presentes al Consejo quando vine
y vi q.^o el Fiscal respondia en favor de la Representaj.ⁿ de
Zunzunegui, y huviera duplicado suspendiere el Consejo su
acuerdo hasta q.^o S.M. resolviere sobre el recurso que la
Junta determino primero dirigido a sus Sr.^s mayores; pero
con dolor mio me ha imposibilitado esta dilig.^a q.^o alome
nos huviera suspendido el presente golpe, el hallarme
en esta Corte sin un Poder de V.S.F. ni de la Junta
q.^o me autorizase para Representar en su nombre en
esta necesidad. Yaunq.^o yo hize mil esfuerzos para de
ner el exped.^{te} en poder del Relator como la Junta me
encargaba hasta conseguir traerle y tenerle en mi es
tudio todos estos dias, con todo Zunzunegui por favor

de su Párrafo el Sr. Luazo conignió q. el coneso pudiese
el exped. para despacharle sin q. el Relator ni yo pudiese
nos oponerlos. Fung. yo verbalm. interuí y cum per
suadi ala mayor parte de los S. de la Sala de la buena
conduca de V.S.Y. y de las justas razones de su oposicion
me dijeron que se representasen si eran ciertas y juzgasen
segun el resultado del todo. La falta del Poder me impidió
amí el hacerlo pero V.S.Y. de halla en el mejor estado de
supli esta falta, no obstante la P. Ganada por
Zunzunegui.

Como hasta ahora Señor no tenia V.S.Y.
idea clara de la P. orden con q. Zunzunegui se ha
siempre defendido, tampoco V.S.Y. ha representado al
coneso en ning. de las veces q. lo ha hecho en este negocio
exponiendo la verdadera causa de su oposicion en un
modo q. el coneso haya palpado la razon y just.
con q. la Universidad se ha opuesto siempre a pagar
al D. Zunzunegui los 18 D. Así que aunq. el
coneso entreve la malicia e intriga de Zunzunegui
en este Exped. no ha hallado en todo el un motivo
legal para condenarle. Pongase pues en claro la
Causa de esta oposicion y las razones en q. V.S.Y. la
funda, el coneso la verá entonces, y yo entoy en seguro
q. p. este medio mudara de parecer acerca de la obtrina-
cion, inobediencia, y mala fee con q. V.S.Y. ha sido
caluniada en todo este negocio, y de q. una tal represen-
tacion suspendera la execucion de esta Provision ultima
vergonzosa para todos los individuos de V.S.Y.

En esta Representacion q. va a hacer
mudar de semblante a un mismo tiempo esta causa
y la conduca q. V.S.Y. ha guardado sin q. la enemistad
y mala fee contra Zunzunegui, ni la obtrina. e inove-
diencia alas ord. del coneso hayan tenido parte en toda
ella, deberá para dar una prueba del respeto de V.S.Y.

48
oprecer al consejo le admira la consignacion de los 180.^{rs}
en su excoivancia de samara y exponer con claridad q.
la voluntad de S. M. en su R.^{ta} ord.ⁿ de 17 de Mayo de 84
fue comunicada q.
el mismo Consejo a V. S. F. en unoy ter-
mino tan expreso q.
no la dejaron dudar q.
el Rey
privilegiava a Zunzunegui solam.^{te} para q.
S. M. se
solvier sobre la consulta del premio q.
merecia q.
los
adelantam.^{tos} hechos en la cathedra de Anatomia. Laun-
suponiendo q.
la voluntad del Rey sea la q.
el fiscal
y Zunzunegui han querido con todo eso el Consejo se
hara cargo q.
la Universidad en su renitencia no ha
tenido mas culpa q.
creer q.
el sentido de aquella R.^{ta}
orden era el mismo q.
el mismo Consejo expresava
en la acordada q.
le remitió a V. S. F. a fines q.
de la
publicaj.ⁿ de dha. Real orden en 25 el mismo mes de
Mayo, como se puede jurificar de la q.
se conserva
en ora Secretaria y consta en el mismo Expediente
fol. 110.

Que si se quiere decir que aquellas palabras
de la Carta del Consejo remitida a V. S. F. a saber: harta
q.
S. M. vuelva fr.^{te} los adelantam.^{tos} hechos en la
Anatomia q.
el D.^o Zunzunegui seron equivocadam.^{te}
querray en la Secretaria como responde el fiscal: la
Universidad nada sabe de esta equivocaj.ⁿ hasta el pre-
sente; y q.
por consig.^{te} la Universidad hasta ahora
no ha tenido noticia de los terminos en q.
S. M. con-
vino su R.^{ta} ord.ⁿ de 17 de Mayo de 84. Este es tamb.
un motivo para alegar que hasta ahora q.
ha podido
hacerse con todas estas noticias tampoco ha estado en
disposicion de recurrir al Rey y Representar contra
una orden que caso q.
se haya de entender como soli-
cita Zunzunegui y se ha oultado fr.^{te} ala Univer-
sidad le autorizava q.
citarse en la Corte sin regen-
tar su Cathedra q.
todo el tiempo q.
el no quisiere

rebelian el Proyecto ofrecido. Privilegio q. entonces
se hacia perjudicial tanto para los Hospitales de
ciudad como para la enseñanza de Anatomia en
Salamanca. V. S. J. podrá tamb. ver en la Represen-
tacion del D. Zunzunegui aque se refiere la dr. ord.
y se q. yo he remitido copia a la Junta todos los
vicios q. amulan los Privilegios: que habla de la per-
secu. q. ha padecido de la Universidad (primera false-
dad) que su proyecto era experimentado con felicidad
en las Salas del Hospital de Salamanca (creo q. ni ex-
perimentado, ni con felicidad) donde promete no abusar
de la Pr. gracia q. suplica asi como no havia abusado
de las anteriores conseguidas (y con efecto de ella abuso
igualm. q. de las primeras), donde hace necesaria su
presencia en ciudad para el establecim. de su proyecto
quando no lo ha sido para nada por q. nada ha mejorado
ni hecho en los Hospitales. Ultimam. en la Carta ord.
de 4 de Diz. de 84 enq. S. C. C. le premia con los 18 d.
espera con su aplicac. mayores adelantamientos en la
asignatura de su cathedra, y ala verdad q. si le tuviere
privilegiado para estar en ciudad despues de esta Resoluc.
de S. C. C. por todo el tiempo q. quisiere Zunzunegui
detener su Proyecto pocos progresos se podian esperar
en la Anatomia de su Cathedra.

Por todo lo qual y por q. en el exped.
esta hasta ahora muy mal defendida la causa de
V. S. J. me he atrevido a molestar su atencion con
esta larga Carta q. he creido estar en dover de
dirigir a V. S. J. para q. en su vista vuelva lo q.
tuviere q. mas conveniente y me comuniqué la S.
dr. correspondiente.


Muerto Señor guarde

AVSA



5
a v. s. v. muchos años en el mayor
resplendor. Madrid y Diciembre
17 de 1793.

B. L. C. M. a v. s. y.
su humil hijo.

José María Nuñez


Atmo. S. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca

AVSA

